

TEMUCO, 01/12/2015

RESOLUCION EX-N° 1.225.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

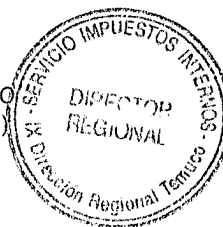
RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/11/2015 y el 30/11/2015, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
32	27/08/2015	Empresas Lipigas S.A.	96.928.510-k	02 Cargas de Gas 5 Kilos Clásico, 03 Cargas de Gas 15 Kilos Clásico	49.650	532.05.03.01
38	07/10/2015	Comercial Dimasur Ltda	76.547.970-3	10 Guantes Cabretilla de Primera, 10 Fajas Lumbares	66.000	532.04.12.01
40	09/10/2015	Victor Cancino Castillo	11.988.954-5	01 Cerradura de Seguridad	38.500	532.04.12.01
43	26/10/2015	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	2 Artículos de Consumo para Jornadas de Capacitacion	9.000	532.01.01.01
45	2011/2015	Lorena Navarrete Huete	17.260.367-k	2 Artículos de Consumo para Jornadas de Capacitacion	9.000	532.01.01.01
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
29	21/10/2015	Luis Urrutia Saavedra	5.532.563-4	Mantenición y Reparación maquina Escribir Depto Fiscalización y Depto Avaluaciones	47.600	532.06.03.01
33	02/11/2015	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo pasillo Edificio sede Regional Octubre 2015	33.333	532.08.01.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
12	18/11/2015	Applus Revisiones Técnicas de Chile	99.558.660-6	Revisión Técnica Jeep Mahindra DRCV-98	14.690	532.06.02.01

ANOTESE, Y-COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)



COTIZACIÓN N° 1 "Abastible"			
EMPRESA	Abastecedora de Combustibles S A		
RUT	91806000-6		
DIRECCIÓN	Camino Longitudinal Sur S/N Km 8, Temuco		
TELEFONO CONTACTO	(45) 222 0629		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Gas 15 Kilos	2	15.500	31.000
Gas 5 Kilos	3	6.500	19.500
TOTAL			50.500

COTIZACIÓN N° 2 "Enagas"			
EMPRESA	Andes Lipigas S.A.		
RUT	10.747.006-9		
DIRECCIÓN	Avenida Andes n° 665, Temuco		
TELEFONO CONTACTO	(045)-2404041		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Gas 15 Kilos	2	15.450	30.900
Gas 5 Kilos	3	6.550	19.650
TOTAL			50.550

COTIZACIÓN N° 3 "Lipigas"			
EMPRESA	Empresas Lipigas S.A.		
RUT	96.928.510-K		
DIRECCIÓN	PANAMERICANA NORTE S/NRO., Temuco		
TELEFONO CONTACTO	045-2220065		
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Gas 15 Kilos	2	15.450	30.900
Gas 5 Kilos	3	6.250	18.750
TOTAL			49.650

Temuco, 27 de Agosto de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 786

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

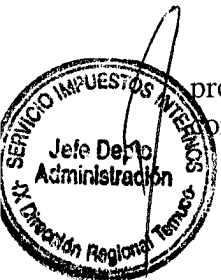
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 32**, cuya descripción es: **Adquisición de recargas de gas licuado.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista el documento del proveedor para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Abastecedora de Combustibles S.A. Rut: 91.806.000-6	Adquisición de 3 recargas de gas licuado de 5 Kilogramos y 2 recargas de 15 kilogramos.	1	\$	50.500
Andes Lipigas S.A. Rut: 10.747.006-9	Adquisición de 3 recargas de gas licuado de 5 Kilogramos y 2 recargas de 15 kilogramos.	1	\$	50.550
Empresas Lipigas S.A. Rut: 96.928.510-k	Adquisición de 3 recargas de gas licuado de 5 Kilogramos y 2 recargas de 15 kilogramos.	1	\$	49.650

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Empresas Lipigas S.A. - Rut. 96.928.510-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Compra N° 32** de fecha **27/08/2015**, por el monto total de \$ **49.650 (IVA incluido)**

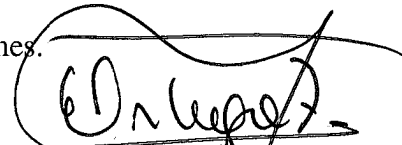
III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **49.650** (Cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.05.03.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL**


**Erna Ortega Aráneda
Secretaria Departamento**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración